

Pucará, abril 14 del 2018

Señores

ACCIONISTAS DE "COMPAÑÍA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICON S.A"

Ciudad.

De mis consideraciones

En cumplimiento a mi obligación legal y estatutaria, someto a vuestra consideración, mi informe en calidad de Comisario de "COMPAÑÍA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICON S.A", correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Como antecedente, debo dejar constancia que fue designado comisario principal de la Compañía, en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de abril del 2015.

Los administradores de la compañía, en el año 2017, han cumplido con sus obligaciones legales y estatutarias, razón por la que, no tengo objeción que realizar al respecto.

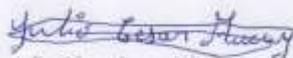
Los procedimientos de control contable interno son los correctos y se sujetan a las normas de contabilidad.

Las cifras presentadas en los estados financieros son correctas, las mismas que reflejan la real situación de la compañía, estados financieros que se sujetan a las normas de contabilidad.

Por ninguna actividad que realiza la compañía, el movimiento económico de la misma es exiguo, lo que se refleja en los estados financieros.

Por lo expuesto recomiendo a los señores accionistas de la compañía aprobar los balances presentados por la administración correspondiente al año 2017.

Muy Atentamente

  
Julio César Aucay Yáñez

COMISARIO

COMPAÑÍA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICON S.A